

PROGRAMA DE ALIVIO PARA LA RENTA (RRP) CÓMO APLICAR

LO QUE USTED DEBE HACER PARA APLICAR:

Para solicitar ayuda con el pago de su renta con fondos del programa de CARES, debe presentar tres solicitudes y cuatro documentos de respaldo. Especificamos los detalles sobre las aplicaciones y los documentos a continuación.

POR FAVOR, NO ENVÍE UNA APLICACIÓN INCOMPLETA.

LAS APLICACIONES:

Hay tres solicitudes. Si cree que es elegible para este programa, complete y entregue las siguientes aplicaciones junto con la información identificada a continuación (incluimos cada aplicación en este paquete):

- Solicitud del Arrendador
- Certificación del arrendador propietario
- Certificación de Hogar del Arrendatario/Solicitud del Inquilino

OTROS DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR:

Los inquilinos y / o propietarios deben proporcionar la siguiente información para mostrar que son elegibles para el programa:

- PRUEBA DE INGRESOS:** envíe un recibo de pago con fecha antes del primero de marzo 2020 y un recibo de pago con fecha después del primero de marzo de 2020. También, puede entregar un documento de su banco que refleje depósitos directos de su sitio de trabajo.
- ACUERDO DE ARRENDAMIENTO ESCRITO:** si no tiene un contrato de renta por escrito. Por favor explique el acuerdo con el propietario en manera escrita.
- PRUEBA DE DESEMPLEO** - Documentación para verificar su desempleo entregada por el departamento de desempleo del Department of Labor and Industry. Se aceptan cartas de confirmación de solicitud o cartas de determinación.
- PRUEBA DE POSESIÓN** del arrendador: puede ser escritura de la casa, documentación de los impuestos o hipoteca.

Si tiene preguntas sobre el programa, la solicitud o los documentos requeridos, puede comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros y de Vivienda de CPC al (717) 654-1161. PHFA también tiene un centro de llamadas disponible para responder preguntas de 8 a.m. a 5 p.m. El número gratuito es 1-855-827-3466. Las personas que llaman deben escuchar el mensaje para la asistencia de renta CARES para inquilinos.

Las solicitudes completas con documentos suplementarios se pueden enviar por correo electrónico a housing@yorkcpc.org, por correo a 226 East College Avenue, York, PA 17403 o entregado en persona a la misma dirección.

REGULACIONES DEL PROGRAMA DE ALIVIO PARA LA RENTA DE CARES (RRP)

El Programa de Alivio para la Renta de CARES (RRP) se estableció para proporcionar asistencia de renta para ayudar a hogares que han perdido empleo o ingresos como resultado de la crisis de salud de COVID-19.

¿QUIÉN PUEDE APLICAR?

- Inquilinos que han experimentado pérdida de empleo o una reducción de ingresos debido al Coronavirus; y
- Propietarios que han perdido ingresos de alquiler debido a que el ocupante ha perdido empleo o ha tenido una reducción en ingresos como resultado del Coronavirus.

PARA CALIFICAR PARA EL PROGRAMA:

- Con relación al COVID-19, el inquilino debe documentar al menos una reducción del 30% en ingresos desde el primero de marzo de 2020 o
- El inquilino debe estar en desempleo desde después del 1 de marzo de 2020 como resultado de COVID-19; y
- Los ingresos del inquilino no pueden ser mas de los ingresos medianos del área para su condado de residencia (y ajustados por el número de personas en el hogar.)

	INGRESOS MEDIANOS DEL CONDADO DE YORK							
York	1	2	3	4	5	6	7	8
	\$ 57,600	\$ 65,800	\$ 74,000	\$ 82,200	\$ 88,800	\$ 95,400	\$ 102,000	\$ 108,600

ASISTENCIA PROPORCIONADA:

- Hasta \$ 750 / mes =(o hasta el 100% del renta mensual);
- Un máximo de seis meses de asistencia entre las fechas del primero de marzo y el 30 de diciembre de 2020.
- Los pagos se realizarán al arrendador en nombre del arrendatario.
- Aceptaremos solicitudes a partir del 6 de julio de 2020.
- La última fecha para enviar solicitudes es el 30 de septiembre de 2020.

POR FAVOR NO ENVÍE UNA SOLICITUD INCOMPLETA. No se pueden procesar aplicaciones incompletas.

Si tiene preguntas sobre el programa, la solicitud o los documentos requeridos, puede comunicarse con el Departamento de Educación de Vivienda de CPC al (717) 654-1161. PHFA también tiene un centro de llamadas disponible para responder preguntas de 8 a.m. a 5 p.m. El número gratuito es 1-855-827-3466. Las personas que llaman deben escuchar el mensaje para la asistencia de CARES para inquilinos.